

RESOLUCIÓN "C.D." N° 366/21

PARANÁ, 25 AGO 2021

VISTO el EXP_FCECO_UER N° 212/20; el Informe "D.C." N° 091/21, mediante el cual el Sr. Vicedecano a/c de la Secretaría Académica eleva dictamen final del Jurado interviniente en el concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en las carreras Contador Público y Licenciatura en Economía, afectado a la Disciplina: Economía, Área Disciplinar: Finanzas Públicas, Temática: Finanzas Públicas; las Resoluciones "C.D." N° 168/20 y N° 185/20; y

CONSIDERANDO:

Que registraron su inscripción como postulantes Hugo David Golden y Sergio Daniel Granetto.

Que el Jurado, designado por Resolución "C.D." N° 144/21, se constituyó el día 28 de julio de 2021, estando presentes mediante la modalidad virtual utilizando las herramientas del paquete GSuite (Meet y Gmail), los docentes Sergio Miguel Hauque y Juan José Permuy. De manera presencial, completando el Claustro Docente, el profesor Roberto Emilio Schunk; el Cr. Octavio Alejandro Herbel en representación del Cuerpo Graduados y la Srta. Elin Keiner por el Estamento Estudiantil.

Que el Cr. Carlos María Retamar, nominado como Veedor Docente por Resolución "C.D." N° 144/21, estuvo presente en la sede de la Facultad durante el desarrollo del concurso, en tanto la Asociación Gremial de Docentes Universitarios (AGDU) no designó veedor gremial.

Que el inscripto Hugo David Golden no se presentó a esta instancia habiendo sido notificado fehacientemente del día y hora de la evaluación de idoneidad.

Que los integrantes de la Comisión procedieron a sustanciar el concurso, fundamentando su voto mediante dictamen emitido conforme las pautas de evaluación establecidas en el Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios vigente -Resolución Rectoral N° 434/20 y Ordenanza "C.S." N° 479.

Que del análisis de los antecedentes, prueba de oposición, y entrevista realizada, el Jurado, por unanimidad, afirmó que el candidato Sergio Daniel Granetto califica para el cargo objeto del concurso y la propuso para cubrirlo.

Que no se presentaron impugnaciones contra el dictamen final producido por el Jurado.

Que conforme el Estatuto de la UNER, la normativa de concursos y lo

RESOLUCIÓN "C.D." N° 366/21

estipulado en la Resolución "C.D." N° 234/18 -Disciplinas, Áreas Disciplinarias y Asignaturas comprendidas-, la Secretaría Académica sugiere que la propuesta de designación del Contador Público Sergio Daniel Granetto se realice en un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en las carreras Contador Público y Licenciatura en Economía, afectado a la Disciplina: Economía, Área Disciplinar: Finanzas Públicas, Temática: Finanzas Públicas, por un plazo de siete (7) años a partir de la toma de posesión.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su Despacho de fecha 23/08/2021, expresa: "Visto, se sugiere su designación".

Que en reunión plenaria del Cuerpo se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Que es facultad de este Cuerpo resolver al respecto.

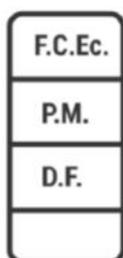
Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Aprobar las actuaciones del concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en las carreras Contador Público y Licenciatura en Economía, afectado a la Disciplina: Economía, Área Disciplinar: Finanzas Públicas, Temática: Finanzas Públicas.

ARTICULO 2°.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad la designación del Cr. Sergio Daniel GRANETTO (D.N.I. N° 26.809.516), en un (1) cargo de en un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación parcial, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión en las carreras Contador Público y Licenciatura en Economía, afectado a la Disciplina: Economía, Área Disciplinar: Finanzas Públicas, Asignatura: Finanzas Públicas, por un plazo de siete (7) años a partir de la toma de posesión.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y cumplido, archívese.




Cr. OSVALDO JORGE DÍAZ
Secretario de Consejo Directivo


Cr. EDUARDO R. MUANI
Decano